

SESIÓN ORDINARIA

N.º 50-2017

12 de setiembre de 2017

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 50-2017

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta, dos mil diecisiete, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el martes doce de setiembre de dos mil diecisiete, a partir de las nueve horas y diez minutos. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Anayansie Herrera Araya, auditora interna; Robert Thomas Harvey, asesor legal de la Junta Directiva; Herley Sánchez Víquez, asesora del Despacho del Regulador General, y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Aprobación del Orden del Día.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de esta sesión.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** solicita trasladar el apartado “Asuntos de los miembros de la Junta Directiva” como punto 2 de la agenda.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** solicita excluir el conocimiento de los puntos 5.4 y 5.7, los cuales están incluidos en la correspondencia, para ser conocidos de manera conjunta como un asunto resolutivo, en una próxima sesión.

Analizados los planteamientos, el señor **Roberto Jiménez Gómez** los somete a votación y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 01-50-2017

Aprobar el Orden del Día de esta sesión con los siguientes cambios:

- Trasladar el apartado “Asuntos de los miembros de la Junta Directiva” como punto 2 de la agenda.
- Excluir el conocimiento de los puntos 5.4 y 5.7, los cuales están agendados en el apartado de correspondencia, para ser conocidos de manera conjunta como un asunto resolutivo, en una próxima sesión, los cuales se refieren a los siguientes asuntos:
 - i. Informe sobre recursos de revocatoria a cargo de la Intendencia de Transporte. Oficios 1295-IT-2017 del 18 de agosto de 2017 y 1368-IT-2017 del 5 de setiembre de 2017.
 - ii. Informe del mes de agosto de 2017, sobre procesos judiciales en ejecución de sentencia. Oficio 771-DGAJR-2017 del 5 de setiembre de 2017.

El Orden del Día ajustado a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Asuntos de miembros de la Junta Directiva.*
3. *Aprobación de las actas de las sesiones 48-2017 y 49-2017.*

4. Asuntos resolutivos

- 4.1 *Continuación del análisis de la propuesta de modificación parcial de la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”.*
- 4.2 *Exposición sobre las opciones para suspender la “Metodología para la fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”.*
- 4.3 *Modificaciones en el perfil del puesto Miembro Titular del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones presentado por la Dirección de Recursos Humanos. Oficios 499-DRH-2017 del 17 de agosto de 2017.*
- 4.4 *Informe en torno a las posibles implicaciones que podría tener sobre la Aresep, el proyecto de ley “Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública”, expediente legislativo 20.204.*
- 4.5 *Exposición de avance del proyecto presupuesto 2018 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.*

5. Correspondencia.

- 5.1 *Copia de recurso de reposición interpuesto por el señor Carlos Eduardo Quesada Montero, contra la resolución 048-RJD-2017. Expediente OT-142-2017. Tramite: Se resolvió recurso en la sesión 48-2017 mediante oficio 684-DGAJR-2017).*
- 5.2 *Reitera solicitud de suspensión de efectos de la resolución RJD-035-2017 presentado por el Foro Nacional de Transporte Público, modalidad autobús. Carta del 24 de agosto de 2017. SAU-24865.*
- 5.3 *Solicitud a la Junta Directiva de intervención en las propuestas de subsidio del Poder Ejecutivo y la propuesta de bloques de la Aresep, pues implican un cambio en la metodología tarifaria actual. Oficio CEDET-P-01-2017 del 25 de agosto de 2017.*
- 5.4 *Acuerdo del Consejo de Transporte Público, sesión 33-2017, artículo 6.3, en cuanto al estudio de resultados de pasajeros movilizadas del Sector San Francisco-Desamparados. Comunicación de acuerdo del CTP del 18 de agosto de 2017, oficios DTE-2017-0542 del 14 de agosto del 2017 y certificaciones y 1236-IT-2017 del 7 de agosto de 2017.*
- 5.5 *Atención al acuerdo 11-42-2017 por parte de la Intendencia de Energía sobre la norma AR-NT-SUCOM a la luz del criterio de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria 504-DGAJR-2017, relacionado con el recurso de revisión interpuesto por el señor Jürgen Schlager Pacheco. contra la resolución RRG-080-2016. Oficio 1335-IE-2017 del 4 de setiembre de 2017.*
- 5.6 *Informe del mes de agosto de 2017, sobre procesos judiciales en ejecución de sentencia. Oficio 771-DGAJR-2017 del 5 de setiembre de 2017.*

- 5.7 *Solicitudes de concesión de servicio público para los proyectos Hidroeléctricos Bonilla 1320 y Bonilla 510 presentado por Hidrodesarrollos del Río Platanares S.A. Oficio PE-2017-0904-01 del 4 de setiembre de 2017. (Tramite: se remitió para su análisis a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, mediante los oficios 646-SJD-2017 y 647-SJD-2017, ambos del 25 de agosto de 2017. (Expedientes CE-003-2016 y CE-004-2016.*

6 Asuntos informativos.

- 6.1 *Respuesta del señor Lonnie Alvarado Álvarez a la Auditora Interna para que se le considere en la atención de temas legales. Oficio 096-MAI-2017/021-GC-2017 del 25 de agosto de 2017.*
- 6.2 *Solicitud de respuesta presentada por el señor Walter Barrantes Herrera, sobre daños provocados a su vehículo. SAU-25086. (Tramite: se remitió para su análisis a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria mediante el oficio 674-SJD-2017).*
- 6.3 *Acuerdo 015-062-2017 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, sobre el nombramiento pendiente para ocupar la plaza de Director General de Operaciones y la necesidad de acelerar el procedimiento para su selección. Oficio 07378-SUTEL-SCS-2017 del 4 de setiembre de 2017.*
- 6.4 *Solicitud de información presentada por el Diputado Rolando González Ulloa al Consejo de la Sutel, sobre convenios e informes que se han dirigido al Poder Ejecutivo, relacionado con UNOPS, órgano de las Naciones Unidas. Carta DRGU-255-2017 del 30 de agosto y recibida el 4 de setiembre de 2017.*

ARTÍCULO 2. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** plantea tomar un acuerdo con el propósito de que, en lo sucesivo, el apartado "Asuntos de los miembros de la Junta Directiva" se agende en los primeros puntos de la agenda de las sesiones ordinarias. Esto por la importancia de la comunicación e intercambiar información de diferentes temas. Asimismo, indica que si en algún momento hubiese un tema relevante que ameritara modificar la agenda, se procedería.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta estar de acuerdo con el planteamiento; sin embargo, propone definir una hora completa a este apartado para poder conocer los otros asuntos de la agenda y que, en caso de que hubiera algún tema relevante, se pueda modificar la agenda.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 02-50-2017

Solicitar al Regulador General que, a la luz del artículo 5, inciso 1), del Reglamento de Sesiones de la Junta Directiva, se elabore la agenda de manera que, en adelante, el apartado de "Asuntos de los

miembros de la Junta Directiva”, se conozca como tercer punto del orden del día de cada sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME.

Por otra parte, el señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que, a raíz de la comparecencia ante la Comisión de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, surgieron una serie de temas; por lo que desea hacer referencia a algunos.

Primeramente, aunque que no se discutió en la citada comparecencia, desea referirse al oficio que envió al Consejo de Gobierno la señora Xinia Herrera Durán, Reguladora General Adjunta, para informar respecto del disfrute de sus vacaciones. A raíz de este oficio, le surgió la duda en cuanto a quién le corresponde aprobar las vacaciones del Regulador General; ya que es un tema que se ha estado analizando a raíz de las vacaciones de los miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel). Agrega que la Junta Directiva nunca le ha aprobado las vacaciones al Regulador General; considera que es importante tener claro el mecanismo.

La señora **Anayansie Herrera Araya** indica que, la Auditoría Interna está analizando el tema; sin embargo, aún está pendiente un criterio de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; pero es específicamente para la Sutel, no se ha abordado la revisión del tema para la Aresep.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que ha seguido el procedimiento que se ha hecho anteriormente; lo cual consiste en remitir un oficio a la Dirección de Recursos Humanos para que se lo apliquen a su saldo. Además, indica que desconoce por qué la señora Xinia Herrera remitió dicha información al Consejo de Gobierno.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** sugiere que, aprovechando lo que está haciendo la Auditoría Interna con la Sutel, hacerlo para la Aresep, dado que es importante tener claridad en el tema.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva, resuelve:

ACUERDO 03-50-2017

Solicitar a la Auditoría Interna llevar a cabo una revisión del procedimiento seguido para la aprobación de las vacaciones del Regulador General y la Reguladora General Adjunta y se someta el informe del caso en una próxima oportunidad.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que, a raíz de la consulta que formuló el diputado Mario Redondo en la comparecencia citada, en torno a los requisitos de los asesores del Despacho del Regulador, propone solicitar a la Dirección de Recursos Humanos que elabore un informe sobre el particular; es decir, que, en el momento de la contratación, todos los asesores cumplieran con los requisitos establecidos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que cuando asumió el puesto de Regulador General, sucedió que, de forma bastante extraña y sutil, se le presentaron una cantidad de requisitos y de condiciones que eran impensables para cubrir un puesto en una institución pública. Incluso, dado los requisitos que se establecen se tuvo que desistir de dos personas que no pudieron completarlos. Agrega que todo el

personal que contrató como asesores cuentan con maestría, por lo que con todo gusto presentará el informe solicitado.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 04-50-2017

Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos un informe respecto del cumplimiento de requisitos establecidos para los asesores contratados en el Despacho del Regulador General y en las Intendencias.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** solicita otro informe en torno a lo que está sucediendo con la implementación del teletrabajo en la Aresep; cuántos funcionarios están trabajando bajo esa modalidad, de cuáles departamentos y cuáles mecanismos de evaluación se están aplicando para hacerlo. No le preocupa el teletrabajo per se, sino en cuanto a si el personal está cumpliendo o no y si existe algún indicador de eficiencia.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta sobre las reuniones que ha llevado a cabo con el personal de la institución, en las cuales se ha tratado el tema; como, por ejemplo, las herramientas tecnológicas que utilizan los teletrabajadores. Asimismo, los funcionarios le comentaron el tiempo que invierten en trasladarse casa a la Aresep -aproximadamente dos horas y media-, por lo que considera es un tema que se debe analizar integralmente y ver las posibilidades de mejora.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** considera que no todas las personas pueden teletrabajar y no se tienen los mecanismos de evaluación; se debe garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 05-50-2017

Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos un informe sobre cuántos funcionarios y de cuáles direcciones o departamentos trabajan bajo la modalidad teletrabajo, dentro de lo cual se incluya los mecanismos mediante los cuales se está evaluando el teletrabajo y si existen indicadores de eficiencia.

Asimismo, el señor **Pablo Sauma Fiatt** solicita tomar un acuerdo para que se rinda un informe ejecutivo quincenal sobre el tema de herramientas complementarias, el cual contenga lo que ha pasado con los juicios, qué ha sucedido con la Contraloría General de la República. Es un tema relevante y prioritario, por lo tanto, le parece que se le debe hacer una presentación a esta Junta Directiva periódicamente para conocer el estado y estar informada de qué ha pasado; puede ser de todos los juicios, pero con énfasis en herramientas complementarias.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que no sólo de herramientas complementarias, sino de todos los juicios.

La señora **Anayansie Herrera Araya** considera que es importante que se haga a nivel de todos los juicios, ya que existen otros temas que ya están judicializados.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 06-50-2017

Solicitar a la Administración rendir un resumen ejecutivo sobre el estado de los juicios en general, con énfasis en los de herramientas complementarias, el cual deberá presentarse de forma quincenal a esta Junta Directiva, para los fines pertinentes.

La señora **Adriana Garrido Quesada** señala que, respecto a los juicios de herramientas complementarias, plantea que se amplíe el informe rendido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria en su momento, en cuanto a la posibilidad de recurrir a instancias internacionales; ya que se hizo en torno a si la Aresep puede recurrir; pero había solicitado analizar si otros actores interesados o afectados puedan recurrir en instancias internacionales, por lo que considera conveniente ampliar dicho informe.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 07-50-2017

Solicitar a la Administración que se amplíe el informe que rindió la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en cuanto a la posibilidad de recurrir a instancias internacionales; en el entendido de analizar si otros actores interesados o afectados, puedan recurrir en instancias internacionales.

La señora **Adriana Garrido Quesada** solicita por otra parte, que se presente un informe sobre la posibilidad de financiar, vía préstamo, dichas sentencias condenatorias y así distribuir esa carga en el tiempo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que no está de acuerdo.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que entiende la preocupación de la directora Garrido Quesada, y es la razón por la cual solicitó anteriormente un resumen ejecutivo de los juicios, ya que le interesa conocer cómo se van a atender esos pagos y es importante tener resuelto ese tema.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que en esta sesión está previsto que la Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE), exponga el tema del canon.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** acota que la pregunta clave, es si se puede cargar los costos de este tema a las tarifas.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que ya se envió el oficio a la Contraloría General de la República (CGR).

El señor **Pablo Sauma Fiatt** solicita que se remita copia de dicho oficio. Por otro lado, destaca que Aresep no ha desmentido absolutamente nada de lo que se dice en la prensa y en algunos foros sobre el tema de las herramientas complementarias. Le parece que los diputados confunden herramientas

complementarias con el modelo actual. No obstante, es obligación de la Aresep explicar lo que corresponda.

Adicionalmente, indica que falta el informe de los términos de referencia para una contratación externa para efectos de valoración de la situación de juicios que han dado lugar al pago de indemnizaciones. Asimismo, se había solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria (DGAJR), la narración de los hechos básicos y la defensa que se hizo sobre las herramientas complementarias.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que el plazo establecido por la Junta Directiva para presentar los términos de referencia vence el 26 de setiembre de 2017. Igualmente, se va a analizar los otros temas relacionados y realizar una presentación.

La señora **Adriana Garrido Quesada** plantea una moción en el sentido de instruir a la Administración para que lleve a cabo una evaluación de la opción de financiamiento, vía préstamo, para el pago por condenatorias por el uso de herramientas complementarias.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** apunta que se le puede dar un avance.

La señora **Adriana Garrido Quesada** agrega que se puede presentar conjuntamente con el informe de los juicios.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que, respecto del tema de los juicios, discrepa del criterio de no presupuestar, porque es una obligación establecida en la ley de presupuestar cuando hay una sentencia, y se debe tener claro que existe responsabilidad civil y penal de los miembros de la Junta Directiva que son los responsables. Lo ha reiterado en varias ocasiones, que se tiene que saber cómo se va a presupuestar los juicios. Aclara que no le interesa beneficiar a ninguna empresa en especial, sino defender su función como miembro de este cuerpo colegiado y se tiene que realizar todas las gestiones que correspondan. De no presupuestar, además, se haría nugatorio el derecho de la parte que resultó vencedora.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que lo primero que se debe señalar, es que existe una relación clara y directa con la DGAJR, donde se estableció un procedimiento de cuándo un caso tenía que ser presupuestado. Evidentemente, el proceso de incorporar el canon se da desde marzo de cada año. Hay una relación entre la DGAJR y la DGEE para que se incluya en el canon que se envía a la CGR, el cual representa el límite superior.

Posteriormente, se inicia la presupuestación, se revisan los casos y se llevan los ajustes que correspondan. De darse un ajuste hacia arriba, se debe recortar gastos de la organización. Apunta que siempre va existir que una partida requiera ajustarse, para lo cual existen mecanismos de modificación presupuestaria establecidas para el sector público para atender situaciones no presupuestadas.

Se siguen procedimiento. El punto focal es la CGR, se emite el presupuesto general que define el tope del canon y luego se revisa y detalla el presupuesto para el próximo año, para lo cual se cuenta como plazo al 30 de setiembre para remitir a la CGR. Incluso, hoy se tiene en agenda un informe de avance del presupuesto.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que en años anteriores el primer avance se veía desde mucho antes.

El señor **Robert Thomas Harvey** manifiesta que si las deudas están definidas no se puede omitir presupuestarlas. Apunta que hasta que un juez no declare cuánto hay que pagar, no se debe presupuestar. Asimismo, pueden darse traslapes al momento de dictar la sentencia y el tiempo de presupuestación.

La señora **Anayansie Herrera Araya** aclara que existe una metodología presentada en su momento por la Administración, y establece la probabilidad para cada sector regulado. Existe una situación, en el sentido de que, al momento de tener la sentencia, dos años antes se debió haber incluido en canon para tener presupuesto para poder pagar hoy.

El señor **Edgar Gutiérrez López** agrega que antes la CGR no permitía provisionar los juicios.

La señora **Anayansie Herrera Araya** indica que la CGR emitió una disposición para que se desarrollara una metodología que respaldara la provisión presupuestaria para juicios. Asimismo, comenta algunos aspectos relacionados con el pago de intereses.

La señora **Adriana Garrido Quesada** mociona en el sentido de instruir a la Administración llevar a cabo una evaluación sobre la opción de financiar, vía préstamo, al menos, una parte del pago de condenatorias a raíz de herramientas complementarias, dentro de lo cual se incluyan escenarios de financiamiento.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 08-50-2017

Solicitar a la Administración llevar a cabo una evaluación sobre la opción de financiar, vía préstamo, al menos, una parte del pago de sentencias a raíz del tema de herramientas complementarias, dentro de lo cual se incluyan escenarios de financiamiento, y cuyo primer informe de avance deberá elevarse a conocimiento de esta Junta Directiva, en un plazo de 15 días, a partir de la comunicación de este acuerdo.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** se refiere al tema de bloques de tarifas eléctricas, ya que, en la comparecencia en la Asamblea Legislativa los diputados preguntaron, pero el tema no fue desarrollado. Al respecto, indica que lo que le preocupa es que no contaba con información alguna de este asunto, y se enteró prácticamente por la prensa, lo cual no debe de ser así. Le parece que la Junta Directiva debe estar totalmente informada oportunamente de este tipo de asuntos.

Agrega que la Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones (Cedet), afirma que es un cambio de metodología.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que le correspondía a la Intendencia de Energía (IE) hacer la aplicación. De hecho, se realizó la propuesta y se consideró que era pertinente y apropiada, y es un tema de aplicación de una metodología cuya potestad tiene la IE.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que las metodologías tarifarias de electricidad de la Aresep llegan hasta una tarifa promedio, a la cual, después la Intendencia de Energía estaba aplicando el pliego

tarifario mientras este no cambiara. Ahora, se cambia el pliego, lo cual quiere decir que modifica la forma de calcular la tarifa final al usuario, y por lo tanto requiere la aprobación previa de esta Junta Directiva.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que eso es una interpretación de la directora Garrido. Considera que no se debe adelantar discusión en este momento.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que el oficio del CEDET se recibió el 28 de agosto y no se incluyó en la sesión del 29 de agosto, ni en la del 5 de setiembre, por lo que desea conocer la razón del porqué no se agendó, si es que hubo interés de que no se discutiera y se suspendiera la audiencia pública por parte de la Junta Directiva. Informa que asistió a la audiencia pública, hubo una oposición interesante del defensor de usuario y otras tres oposiciones más. Le preocupa el tema de la gestión de la correspondencia no se agende como corresponde, pues pasa con frecuencia.

El señor **Alfredo Cordero Chinchilla** explica que el asunto ingresó el 28 de agosto de 2017, y la agenda ya estaba aprobada para la sesión del 29 de agosto. La siguiente sesión correspondió a recursos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que cuando el tema es urgente debe reconsiderarse para efectos de agenda. Siendo que la audiencia fue ayer, tiene que haber criterio para definir este tipo de asuntos.

En otros asuntos, el señor **Sauma Fiatt** destaca la importancia de definir una fecha para la aprobación del PEI 2017-20122; insiste en que la Junta Directiva le corresponde aprobarlo y desearía aprobar el Plan completo, incluyendo indicadores. Lo que se aprobó fueron unos lineamientos estratégicos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** aclara que en esa oportunidad se siguieron las disposiciones legales del caso. Se hizo el planteamiento y se aprobó. Es lo que debe ver la Junta Directiva y hay un criterio de la DGAR en esos mismos términos. A solicitud de la Junta Directiva, se realizó nuevamente la exposición del PEI. Incluso, ya se llevan dos planes que integran esos elementos de acuerdo con el alineamiento estratégico.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** solicita que se le dé un oficio formal donde se explique qué fue lo que aprobó, cuál es el criterio jurídico y de la CGR, y qué no se aprobó, para que quede claro que conforme a ese criterio legal no le correspondía a este cuerpo colegiado aprobarlo. Pero que quede claro en el oficio que se remita, qué se aprobó y qué no, porque luego va ser muy fácil decir que la Junta Directiva aprobó el PEI, cuando en su criterio no es así.

De todas maneras, que se le presente el oficio explicativo para que se le libere su responsabilidad. Aunque igual, realizará las consultas del caso porque nadie le tiene que liberar de esa responsabilidad. Si le corresponde aprobar el PEI, tiene que aprobarlo todo. Reitera que el oficio debe indicar claramente qué se aprobó, qué no le corresponde aprobar a esta Junta Directiva y las justificaciones que correspondan.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, de parte de la Administración, conforme a esos criterios, desde el punto de vista legal y reglamentario, se va a emitir el oficio del caso. Le parece oportuno, para aclarar lo pertinente.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** se refiere al tema de los coeficientes técnicos al cual hizo alusión un diputado durante la comparecencia ante la Comisión de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea

Legislativa el pasado jueves. Apunta que no logra encontrar el texto al que se refirió el diputado y posiblemente, puede ser un oficio de remisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).

El informe técnico tiene limitaciones generales, pero en la parte de encuestas hay asuntos específicos. Sin embargo, hay dos situaciones que desea resaltar. Por un lado, insiste en el oficio que solicitó un sin número de veces, no acerca de que el estudio de TEC había sido recibido a satisfacción, sino que los coeficientes que arrojaba eran los adecuados para ser sometidos a audiencia pública; y ese oficio no lo tiene.

Reitera que desea contar con dicho oficio, pero además, requiere consultarle al Director General del Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR), si los coeficientes que arroja ese estudio son los adecuados para ser sometidos a audiencia pública. Si no se tiene claridad sobre los coeficientes, diría que no es el momento para aprobar este elemento.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** señala que entendía que el señor Edward Araya Rodríguez, es el coordinador de la Fuerza de Tarea de la Metodología de Buses (FTMB).

El señor **Roberto Jiménez Gómez** aclara que es el facilitador. Explica que existe una diferencia importante y el señor diputado no le dio posibilidad de aclarar. Anteriormente, las comisiones ad hoc vivían por sí mismas, al margen de la estructura organizacional y rendían un informe. Cuando ingresó a la institución, lo primero que observó atípicamente, fue que no había nadie en la estructura organizacional que asumiera estos temas, cuando la realidad es que le corresponde al CDR el tema de las metodologías.

La Fuerza de Tarea se integra con funcionarios técnicos de diferentes áreas, bajo la coordinación y responsabilidad del ente competente que, este caso, es el CDR. Eso es lo que se hace, de manera que todos los informes los firman los integrantes de la FTMB. El CDR es el responsable de remitir a la Junta Directiva los informes, respetando la estructura organizacional y las competencias; contrario a las comisiones ad hoc, que no respetaban la estructura interna.

A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos ingresa el señor Marlon Yong Chacón, director general de la Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación, a participar en el tema objeto de este artículo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta al director Sauma Fiatt si conoce el oficio del 186-CDR-2017, que es la recomendación técnica del CDR de actualización de coeficientes para la modificación de la metodología, del cual da lectura a algunos fragmentos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** recuerda que, en alguna oportunidad, había manifestado que si no estaba ese oficio no votaba el tema de los coeficientes. Esperaba que el citado oficio formara parte de los considerandos. Además, manifiesta que el oficio confirma que se cumple con los objetivos de la contratación.

El señor **Marlon Yong Chacón** señala que el Centro de Desarrollo de Regulación hace la recomendación en el oficio 186-CDR-2017. La Fuerza de Tarea retoma las recomendaciones y posteriormente, las incorpora en las modificaciones de la metodología, las cuales se incluyen en el oficio 011-FTMB-2017 del 10 de agosto de 2017, de la Fuerza de Tarea. Inclusive, en dicho oficio se señala que también la recomendación se basa en el estudio del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como

la recomendación del Centro de Desarrollo de la Regulación contenida en el oficio 186-CDR-2017 del 6 de julio de 2017.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** solicita al señor Yong Chacón una respuesta concreta a la pregunta ¿sirven o no los resultados del estudio del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para someter al proceso de audiencia pública los coeficientes técnicos, según el Centro de Desarrollo de la Regulación?

El señor **Marlon Yong Chacón** indica que, efectivamente, se podría hacer una investigación específica dado que se tienen esas direcciones. Específicamente en la parte de filtros, lo que se hace es actualizar lo de la encuesta que venía haciendo la Intendencia de Transporte, es en una encuesta y se actualiza ese valor del coeficiente. Podría haber limitaciones desde el punto de vista técnico que, al momento de diseñar la encuesta, el Instituto Tecnológico de Costa Rica sólo tomara en cuenta ese tipo de filtros, lo cual se puede solucionar realizando una encuesta puntual y específica sobre el reconocimiento de los otros tipos de filtros.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que cuando consultó por qué sólo se actualiza el coeficiente de filtros, el técnico le respondió que los empresarios indicaron que ese era el más importante. En una información que gestionó pudo corroborar que no son solamente esos filtros de combustible.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta si los otros filtros están incluidos en la metodología actual.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que en la contratación que se hizo con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, no se actualizaron todos los coeficientes.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que la metodología establece ciertos coeficientes, se podría tener todo expresado en coeficientes, pero no todos, sólo los más significativos e importantes. Debería de existir alguna justificación de que esos coeficientes por monto o por el periodo en que se cambian, que según parece, se aclaró en una reunión que hicieron los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica e indican que se cambian casi que con el mismo repuesto; es un filtro que va dentro de un aparato que es un repuesto y que se hace en periodos muy largos de tiempo. Adicionalmente, si la metodología tiene otros gastos, siguiendo la misma lógica que se ha indicado acá, debería estar en esos otros y si no se podría actualizar en otro momento. Lo que se está haciendo es una mejora respecto de lo que se tiene actualmente.

El señor **Marlon Yong Chacón** agrega que, cuando se hizo la encuesta a los empresarios y a las cámaras; además de la reunión que se llevó a cabo, se les explicó todas y cada una de las preguntas del cuestionario y ninguna cámara hizo observaciones sobre el tema de filtros.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** insiste en que esa no es una justificación para que la Administración no actualice todos los insumos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** considera que probablemente no es tan relevante, ya que los autobuseros no los consideraron en ese momento. En lo personal, hubiese deseado verlos todos o bien, una justificación más clara y precisa; los señores del Instituto Tecnológico de Costa Rica cuando hicieron la presentación aclararon de forma contundente por qué no se incluyeron esos filtros. Lo que si es importante a futuro es, o que queden esos coeficientes explícitos para cuando se mejore la metodología o que haya un rubro que rescate todos esos elementos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** agrega que, de hecho, el estudio del Instituto Tecnológico de Costa Rica recomienda hacer un nuevo estudio.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que ese aspecto no se justifica. La justificación que se da es porque no se puede debatir el criterio experto; sin embargo, lo que se indica es que los empresarios dijeron que ese filtro era el más importante.

El señor **Marlon Yong Chacón** informa que el Centro de Desarrollo de la Regulación está haciendo una propuesta que tiene que pasar primero por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, para hacer un estudio de costeo y otro de una serie de elementos que se necesitan.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que lo señalado por el señor Marlon Yong puede ser una aspiración, ya que, si no se tienen los términos de referencia o el contenido presupuestario, se desconoce qué y cuándo se harían esas gestiones, por lo que no es algo en lo que pueda basarse.

Seguidamente el señor **Roberto Jiménez Gómez** consulta si los miembros del cuerpo colegiado tienen alguna otra adición o requerimiento de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** reitera su consulta, en el sentido de si la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación está de acuerdo con someter al proceso de audiencia pública los coeficientes técnicos.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta al señor Marlon Yong Chacón si considera que esos coeficientes que se están modificando son mejores que los que están actualmente.

El señor **Marlon Yong Chacón** responde que sí son mejores, ya que los coeficientes de antes no habían sido validados, y ahora hay muchas maneras de hacerlo; como, por ejemplo, autobús a autobús, así como cuestiones técnicas en el área de mantenimiento para medir cierto tipo de mediciones muy puntuales. También se pueden hacer "*focus group*" con expertos; hacer consultas internacionales, entre otras, o bien, de la manera en que se hizo en esta oportunidad, la cual considera es adecuada.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta respecto de las empresas que no contestaron; se indica que el 25% de estas que no contestaron lo cual representa más del 60% de las rutas. Consulta si todas las empresas obtuvieron la misma información y cuál es la razón por la que no contestaron.

El señor **Marlon Yong Chacón** responde que, por ser aspectos técnicos, y en ocasiones las empresas no están preparadas o no llevan ese tipo de registros. Algunas empresas grandes contestaron bien.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta si se puede dar por cierto que todos los coeficientes que el Centro de Desarrollo de la Regulación incluyó como propuesta para incorporar en la metodología, para actualizar los coeficientes, son recomendados por Instituto Tecnológico de Costa Rica en la contratación que se hizo.

El señor **Marlon Yong Chacón** responde que Instituto Tecnológico de Costa Rica hace la recomendación y el CDR la revisó y la validó técnicamente y recomienda la manera en que se incorporan esos coeficientes en la metodología. Agrega que, tanto el CDR como la Fuerza de Tarea de la Metodología de Buses (FTMB), manifestaron en distintos oficios que el TEC cumplió a satisfacción con lo contratado.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** le da las gracias al señor Marlon Yong Chacón, quien inmediatamente se retira del salón de sesiones.

Seguidamente la Junta Directiva solicita la presencia del señor Juan Carlos Pereira Rivera, integrante de la FTMB, quien ingresa a las diez horas y veintidós minutos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** le indica al señor Pereira Rivera que las dudas nacen a raíz de los cuestionamientos formulados por los diputados de la Asamblea Legislativa.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** interrumpe e indica que no es necesario explicarle al señor Pereira Rivera la razón de que ingrese a referirse sobre algunos aspectos a esta sesión de Junta Directiva, ya que la señora Herley Sánchez afuera le explicó el motivo por el cual se le solicitó ingresar al salón de sesiones; por lo que, en lo personal, no le interesa lo que puede decir el técnico, porque la idea de la Junta Directiva era verificar si el criterio de ese técnico concordaba con que lo que anteriormente dijo el señor Marlon Yong Chacón, y si ese era correcto.

La señora **Herley Sánchez Víquez** manifiesta que la señora Muñoz Tuk desconoce lo que le conversó al señor Juan Carlos Pereira.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** explica que, a raíz de los cuestionamientos del diputado Rolando González respecto del estudio del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consulta al señor Juan Carlos Pereira Rivera, que, en nombre de la Fuerza de Tarea, si considera que el estudio del TEC cumple a cabalidad con las condiciones para incorporar los coeficientes en la propuesta de modificación de la metodología. Aclara, que la pregunta no es si el TEC cumplió con los términos de referencia; le solicita que la respuesta sea muy concreta, en el sentido de si el contenido es de calidad para ser incorporado en la metodología.

El señor **Juan Carlos Pereira** manifiesta que, primeramente, la Fuerza de Tarea está integrada por varios funcionarios; por lo tanto, se va a referir a modo personal como miembro de esa Fuerza de Tarea ya que no puede hablar en nombre de los otros integrantes.

Considera que con la información que el Instituto Tecnológico de Costa Rica aportó y el tipo de trabajo que se hizo y con la información que se tuvo a la mano, es lo más adecuado que se puede hacer en este momento. Señala que el producto de los coeficientes es adecuado para someterlo al proceso de audiencia pública; sin embargo, no puede asegurar que esa información es la verdad absoluta y si en la audiencia pública alguna persona presente otra argumentación.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que de acuerdo con el conocimiento que tiene el señor Pereira, pregunta si es información de calidad que permita a la Aresep cumplir con su cometido e ir al proceso de audiencia pública.

El señor **Juan Carlos Pereira** responde que, desde el punto de vista de la calidad de la información que se tuvo a la mano, es lo mejor. Dentro del proceso de audiencia pública, que puede estar sujeto a verificación posterior y sí tiene la calidad; aclara, dentro del proceso de audiencia pública que fue diseñado para eso.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta, si los coeficientes se pueden someter al proceso de audiencia.

El señor **Juan Carlos Pereira** responde que se puede someter de acuerdo con los oficios que están en los diferentes informes que se han entregado.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que, la consulta es, de acuerdo con el criterio del señor Pereira, como experto que participó en la Fuerza de Tarea y como parte y contraparte de la contratación con el ITEC ¿considera que dicho estudio cumple con los requisitos y condiciones necesarias para ser incorporadas en la metodología para someterlo al proceso de audiencia pública? Esto para tener la seguridad de que es razonable de acuerdo con la ciencia y la técnica.

El señor **Juan Carlos Pereira** manifiesta que, como lo externó anteriormente, conforme a las limitaciones y alcances de la metodología, en ese sentido sí.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que, tomando en cuenta todas esas limitaciones, ¿los valores de coeficientes que se están proponiendo para incorporar en la metodología, son mejores en conjunto que los anteriores, es decir, los que están vigentes?

El señor **Juan Carlos Pereira** omite decir algo al respecto, porque no puede comparar un aspecto con respecto a otro, ya que no tiene forma de comparar. Lo que puede decir, tal y como se expuso en las diferentes sesiones, es que se hizo un esfuerzo por aclarar la forma de cómo se calculan los coeficientes, de tal manera que hacia futuro se pueda determinar; por ejemplo, si un parámetro de cantidad de litros de un insumo particular es razonable o no, respecto de las especificaciones técnicas; si una frecuencia de cambio es razonable o no. En el modelo anterior no existía, ya que como se explicó, era un sólo parámetro que no permitía si era razonable o no; por lo tanto, no puedo emitir un criterio para decir si eso es mejor o peor que lo anterior.

Ante una consulta del señor Roberto Jiménez Gómez, explica que los coeficientes anteriores, tal y como lo indica la metodología aprobada, venían del oficio del año 1997 en el cual el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) le traslada el oficio a la Aresep y de investigaciones posteriores que se hicieron en años posteriores de la citada metodología, se logró determinar que buena parte de esos coeficientes, provienen de una metodología de Brasil de los años 80.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que, si en el estudio que hizo el Instituto Tecnológico de Costa Rica, utilizaron rigor técnico razonable y se entrevistó al 72% de los autobuseros y el 35% de las rutas, y se tuvo en cuenta esa información junto con los manuales técnicos. Consulta si todas estas condiciones mejoran el trabajo que se hizo.

El señor **Juan Carlos Pereira** responde que deberían en principio reflejarse de mejor manera las condiciones nacionales versus lo que estaba anteriormente.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que deberían, pero no se sabe si lo reflejan mejor.

El señor **Juan Carlos Pereira** señala que no puede porque no conoce la información, ya que no se está haciendo una auditoría a una empresa en particular para hacer un contraste específicamente.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** pregunta si recomienda que estos coeficientes que se han obtenido con base en un estudio técnico se sometan al proceso de audiencia pública y que permitan ir hacia esa mejora continua de la metodología.

El señor **Juan Carlos Pereira** responde que sí, dentro del proceso de audiencia pública y para lo cual está diseñado, que es para recoger las observaciones que consideren pertinentes los diferentes actores.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta qué se necesitaría para tener coeficientes que definitivamente sean mejores que los anteriores.

El señor **Juan Carlos Pereira** indica que tal y como lo recomienda el Instituto Tecnológico de Costa Rica, estudios más específicos que puedan determinar variabilidades particulares de cada tipo de ruta, condiciones específicas que por el tipo de instrumento que se utilizó, no se pueden recoger esas variaciones.

A las diez horas y treinta y cinco minutos se retira del salón de sesiones, el señor Juan Carlos Pereira Rivera e ingresa el señor Edward Araya Rodríguez, a solicitud de la Junta Directiva.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** explica que, a raíz de los cuestionamientos del diputado Rolando González respecto del estudio del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre los coeficientes técnicos, consulta al señor Edward Araya Rodríguez si los coeficientes que se van a someter al trámite de audiencia pública tienen la calidad necesaria.

El señor **Edward Araya Rodríguez** indica que va a hablar en nombre de la Fuerza de Tarea. El estudio del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de acuerdo con los oficios que ha remitido la FTMB y el estudio que se ha realizado dentro de este equipo de trabajo, cumple con la suficiente calidad para someter los coeficientes al proceso de audiencia pública. La FTMB mediante el oficio 004-FTMB-2017 envió una propuesta incorporando los coeficientes; la Junta Directiva hizo una serie de observaciones, las cuales se incorporaron y constan en el oficio 011-FTMB-2017.

Además, se analizó cómo se dividían esos coeficientes, sobre todo en la parte de combustibles, y se tenía la suficiente información para poder hacer los estratos de acuerdo con los diferentes tipos de rutas. Agrega que, con la información que se contaba, se hizo un análisis serio y cuenta con la suficiente información para actualizarlos, efectivamente.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta si cada coeficiente y el nivel de desglose fue recomendado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El señor **Edward Araya Rodríguez** responde que sí fue recomendado por el ITEC, la FTMB hizo un estudio serio, había una parte dentro del estudio que se refería a la mano de obra, y era el que tenía limitaciones y, por ende, la Fuerza de Tarea no lo tomó en cuenta.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que, el señor Marlon Yong Chacón en su oficio 186-CDR-2017 indica que esos coeficientes corresponden a un buen cumplimiento del objetivo de la contratación, el cual, según se indica era "Determinar los coeficientes de consumo de insumos necesarios para el cálculo y costo de operación, mantenimiento de vehículos para el transporte remunerado de personas en la modalidad autobús, por tipo de ruta".

El señor **Edward Araya Rodríguez** manifiesta que asume la responsabilidad, ya que en este país se hacen gestiones y nadie quiere asumir responsabilidades; en ese sentido el equipo de trabajo hizo un

trabajo concienzudo, en donde todos lo revisaron y se está de acuerdo técnicamente en que esta modificación se dé.

A partir de este momento se retira del salón de sesiones, el señor Edward Araya Rodríguez.

Seguidamente, el señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si se tiene información del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto del tema de los choferes.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que desde la semana pasada se han estado reuniendo con personeros de ese Ministerio. Ayer conversó con la viceministra y le indicaron que el Ministerio no verifican el cumplimiento de legalidad de metodologías, únicamente verifican el cumplimiento de la ley por parte de los empresarios.

Además, se refirieron a aspectos como, por ejemplo, jornadas mayores a doce horas, para efectos de que se cumpla ley. Probablemente dicho Ministerio va a remitir un oficio, pero va a ser en esos términos; en el sentido de que no tienen la competencia para verificar de previo, si una metodología, que para ellos es bastante compleja para comprenderla y analizarla, cumple o no con las disposiciones. Señala que la consulta era básicamente en cuanto a las horas extras.

La señora **Adriana Garrido Quesada** comenta que, en comparecencia ante la Comisión de Ingresos y Gastos, el viceministro Cuenca señaló que un modelo no sustituye a la ley. La finalidad de la metodología es fijar una tarifa que sea razonable y justa; la Aresep lo que hace es, en la metodología, describir cómo se está calculando esa tarifa; no se está imponiendo ninguna manera de administrar, sino que, a su vez, ella opina que “el modelo no sustituye al empresario”, o sea, el empresario toma esa tarifa y administra lo que tiene a su cargo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que es un modelo general que sí tiene la posibilidad de pagar horas extras, las hace más explícitas que el modelo anterior.

La señora **Adriana Garrido Quesada** comenta que estuvo revisando la propuesta de modificación de cálculo de necesidades de choferes y las horas extras en términos del modelo actual, hace observar que en el diagrama de flujo de la modificación se indican las variables por calcular, pero no se establece cómo se calculan; considera que falta ese detalle y es clave. Indica que en la propuesta de modificación a la metodología hay un nuevo criterio para horas extras; estas corresponden al exceso de jornadas por semana con respecto del máximo de un día entre semana. El problema que ve, es que este exceso requerido proviene de la necesidad de sustituir a los choferes de planta en su día libre semanal, lo cual ella ha calculado que se puede cubrir con jornadas ordinarias. Agrega que tiene esa propuesta, que quisiera valorar con el ingeniero a cargo, en la que en lugar de asumir automáticamente como horas extras las sustituciones por descanso semanal, se puede aumentar la cantidad de choferes de planta y dejar horas extras para otras sustituciones; lo anterior porque considera que sustituir el día descanso, significaría que el chofer que sustituye no descansa en su día libre.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, el problema es que hay rutas pequeñas que tienen pocos choferes, por lo que se afectaría la lógica operativa.

La señora **Adriana Garrido Quesada** agrega que es importante revisar el esquema. Asimismo, considera importante hacer un pequeño taller específico y conversar con autobuseros, estudiosos, expertos; hay aspectos que se podrían analizar de una vez, pero en sesiones de trabajo preparadas,

con la entrega de matrices comparativas de opiniones y opciones como punto de partida.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que la audiencia pública es un acto oficial y formal; lo que se han hecho son talleres y pre-audiencias, pero ya en el marco del proceso de preparación para llegar a la audiencia pública, lo cual, en gran medida, da ese espacio formal para la preparación de la audiencia, para recabar información.

Ante lo externado por la directora Garrido Quesada, se cuestiona cuánto tiempo se va a requerir para realizar los talleres. Considera que los tiempos son muy importantes y se deben cerrar ciclos, crear el espacio de participación ciudadana. Se comprometería a hacer esos talleres, pero que se aprueben los cambios propuestos, ya que es fundamental dar señales como las que se dieron en la sesión anterior, con el fin de llevar a cabo este proceso de preparación para una audiencia.

Agrega que, durante esos 2 o 3 meses del proceso, se pueden hacer talleres participativos para integrar, se hace de carácter más formal, sistematizado, de carácter más técnico, se integra y se da ese espacio, pero construyendo ese trabajo de audiencia pública, que le parece que es muy apropiado.

La señora **Adriana Garrido Quesada** externa que lo que pasa es que no tiene constancia de que se hayan tomado en cuenta todas las observaciones que se han manifestado en otro momento. Cuando estudia a fondo un aspecto, esto es, analizando las hojas de cálculo del modelo de horas extra, se observa cuáles son los puntos de detalle por profundizar y consultar (por ejemplo, ¿de dónde se toma o cómo se calcula o estima el tiempo de recorrido de un trayecto?), qué hay que revisar (por ejemplo el tomar los tiempos en condiciones de mayor saturación, sobreestima el tiempo de ruta en otros períodos del día, y eso quiere decir que se sobreestima la cantidad de choferes requeridos para conducción). Toma tiempo, pero es transparencia, saber qué está indicado en la propuesta de modificación y por eso es por lo que había solicitado la hoja de cálculo pues no contaba con el detalle de las fórmulas específicas. Por lo tanto, propone pensar en hacer esos talleres sobre choferes, hasta moderados por miembros de Junta Directiva, para escuchar, equilibrar y que sobre las modificaciones por hacer se tomen decisiones transparentes bien justificadas, y eso sería una mejor señal.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que tiene dos temas muy puntuales, lo que se dijo en la Asamblea Legislativa sobre el anclaje al valor del dólar a ¢507 y el valor fiscal del autobús sin la depreciación que se le da para efectos fiscales.

Además, externa que para esta sesión se había solicitado un criterio de que la metodología reconoce las horas extras de forma legal.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** responde que eso se está haciendo; sin embargo, tal como explicó, no es fácil, no solamente se están valorando las horas extras, lo que se tiene que hacer de manera integral porque hay jornadas mixtas. Existe una serie de situaciones que hay que revisar y eso se hizo con abogados internos, no son laboristas, por eso se consultó, pero se está tratando que todo lo que se esté considerando sea de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 3. Aprobación de las actas de las sesiones 48-2017 y 49-2017.

Acta 48-2017

Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta de acta de la sesión ordinaria 48-2017, celebrada el 1 de setiembre de agosto de 2017.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que no participó en esa sesión. La somete a votación y la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 09-50-2017

Aprobar con los votos de los directores Gutiérrez López, Sauma Fiatt, Garrido Quesada y Muñoz Tuk, el acta de la sesión ordinaria 48-2017, celebrada el 1 de setiembre de 2017, cuya propuesta se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva para su revisión.

Acta 49-2017

Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta de acta de la sesión ordinaria 49-2017, celebrada el 5 de setiembre de 2017.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que no está de acuerdo en aprobar el acta 49-2017 en esta oportunidad, en vista de que en el acuerdo 05-49-2017, no se incorporó la resolución que se había discutido en sesiones anteriores que, dicho sea de paso, se había comentado que debería ser una sola resolución para los tres temas que se aprobaron someter al proceso de audiencia pública.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala dos aspectos sobre el acta 49-2017: i) considera conveniente que el equipo técnico revise si hay un área de mejora para que esta Junta Directiva la valore y ii) tener la posibilidad de que, para próxima sesión ordinaria, haya ingresado el oficio del Ministerio de Trabajo sobre el tema de los choferes.

Por lo anterior, propone posponer la aprobación del acta conforme a lo manifestado por el director Sauma. Somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 10-50-2017

Posponer, para la próxima sesión ordinaria, la aprobación el acta de la sesión ordinaria 49-2017, celebrada el 5 de setiembre de 2017, de manera que se incorpore los resultandos y considerandos relacionados con la propuesta de modificación parcial de la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”.

ARTÍCULO 4. Continuación del análisis de la propuesta de modificación parcial de la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”.

La Junta Directiva realiza un intercambio de impresiones en torno a la continuación del análisis de la propuesta de modificación parcial de la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** hace énfasis en dos temas puntuales, a raíz de los comentarios que se externaron en la Asamblea Legislativa sobre el anclaje al valor del dólar a ¢507 y el valor fiscal del autobús sin la depreciación que se le da para efectos fiscales, lo cual era lo que había indicado Deloitte.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** externa que es un tema complejo. De hecho, su interés es conocer las explicaciones que da el equipo técnico y solicitó que revisaran eso desde antes, por lo que considera que vale la pena analizarlo.

Por otra parte, el señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que su propuesta va en el sentido de definir un segundo paquete de ajustes a la metodología. Entre esos cambios, considera que debería ser el WACC pero sin riesgo país, el tipo de cambio de las reglas de buses tipo 1. Además, le parece oportuno analizar una propuesta de la directora Garrido para ajustar el mantenimiento y la discusión sobre el valor del bus.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** externa que el director Sauma Fiatt va hacia un mismo sentido, y es que más allá de estar viendo costos, está viendo elementos y coeficientes que tienen impacto significativo y que no existe riesgo de que esté duplicado.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** afirma que ese es su punto, dado que son elementos cosas que se pueden solucionar en un segundo paquete de cambios y luego se hace el estudio de costos que sea necesario con el tiempo que se requiera. El otro tema es el de la demanda implícita que es el gran tema por solucionar.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que la empresa La Pampa interpuso un recurso y se lo declararon con lugar, por lo tanto, hay que revisarlo, en el mismo enfoque del director Sauma Fiatt, considera que el tema de demanda implícita y ver cómo se va a medir apropiadamente la demanda, es muy importante.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que también está de acuerdo con el tema del WACC y valorar después ver el tema riesgo país, pues considera que es un tema un poco más filosófico; en tema del anclaje del tipo de cambio a ¢507,00; lo del mantenimiento del primer año y luego comentar el tema de movilización de pasajeros y fraccionamiento.

En síntesis, el señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que se le va a dar prioridad a aquellos aspectos de la metodología que son de carácter general, que no tienen relación directa con costos o gastos específicos, sino con variables que pudieran estar duplicadas, analizar los costos de mantenimiento del año 0, que hay una solución que la señora Adriana Garrido Quesada ha indicado; el anclaje a los ¢507; el valor fiscal del autobús sin depreciación para efectos fiscales y el volumen de pasajeros así como demanda implícita.

Adicionalmente, en una segunda fase, sería realizar un análisis integral de la estructura de costos y con memorias de cálculo, determinar que costos se tienen que restar o adicionar al modelo vigente.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** externa que una solución podría ser tomar un acuerdo sobre qué va a ir en ese segundo paso, para que haya un poco de claridad al reconocer, que en este informe no está, pero va a estar.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que tienen que considerar el estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) realizado por consultores chilenos, para retroalimentar lo que corresponda y espera tener el informe final antes de cierre de mes, de forma que se podría revisar el tema y programar una sesión para que sea expuesto a esta Junta Directiva.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que tiene una duda respecto del criterio para determinar valor del autobús usado tipo 2, el que entre usado a dar servicio público; pareciera que se valora como si fuera nuevo, del año en que entra al servicio público.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** externa que, con la entrada en vigencia de la metodología, no hay diferenciación de los nuevos y los usados, sino que la diferenciación es en el valor y la depreciación que se les hace.

La señora **Adriana Garrido Quesada** agrega que es un autobús que importan usado, pero entonces ¿Qué valor se le da? porque parece que por “default” se le da el valor de un autobús nuevo.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que sería importante transparentar ese aspecto. En los autobuses tipo 2, que son los que están después de la entrada en vigencia de la metodología, solamente hay un valor, el cual, si el autobús entra usado, se deprecian los años que tenga de antigüedad.

Además, indica que, en el tema de movilización de pasajeros, desea que se considere la posibilidad de que, dos o tres expertos en transporte puedan analizar la propuesta que tiene la Aresep, escucharlos y tener un criterio de alguien externo y después tomar la decisión. Podrían ser los señores: Olman Bonilla, Edgar Castro y Leonardo Castro.

Los miembros de la Junta Directiva manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de la señora Muñoz Tuk, para lo cual se programará una sesión extraordinaria.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, considera que al tema de demanda hay que dedicarle tiempo y se tiene que definir, ya que el volumen de pasajeros es fundamental.

Luego de algunos comentarios sobre otros aspectos, el señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, para recapitular, según los comentarios de los miembros de la Junta Directiva, se debe investigar dentro del WACC los betas y el manejo del leasing para determinar grado de apalancamiento. Asimismo, lo concerniente al mantenimiento del primer año; volumen de pasajeros. En cuanto al tema de los choferes, señala que, como una alternativa si el Ministerio de Trabajo no responde razonablemente, sería contratar un especialista en derecho laboral.

La señora **Adriana Garrido Quesada** solicita que la Fuerza de Tarea simule las diferencias que puede haber entre lo que se está reconociendo ahora y lo que se reconocería con la modificación de la metodología, esto con las empresas a las que se les ha aplicado la metodología.

La Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 11-50-2017

Continuar, en una próxima sesión, con el análisis de la propuesta de modificación parcial de la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”, conforme a los comentarios y sugerencias formulados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 5. Exposición sobre las opciones para suspender la “Metodología para la fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”.

A partir de este momento ingresa al salón de sesiones, la señora Carol Solano Durán, directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, a participar en el tema objeto de este artículo.

La Junta Directiva conoce una exposición de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en torno a diferentes opciones para suspender la Metodología para la fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que existe consenso entre los miembros de la Junta Directiva, de que se requiere solicitar a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria una propuesta sobre motivaciones y justificaciones de suspender temporalmente el apartado de la demanda implícita contenida en la Metodología para la fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús.

Analizado el asunto, lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 12-50-2017

Solicitar a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, una propuesta sobre las motivaciones y justificaciones de suspender temporalmente el apartado de la demanda implícita contenida en la “Metodología para la fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”, dentro de lo cual se incluya los criterios que corresponda de las áreas técnicas, y cuyo informe se elevará a conocimiento de esta Junta Directiva en la sesión ordinaria del 19 setiembre de 2017.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. Asuntos pospuestos y distribución de documentos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, dado lo avanzado de la hora, plantea posponer para la próxima sesión los asuntos indicados en la agenda como puntos 3.3, 3.4, 3.5, 5.1 al 5.7 y 6.1 al 6.5. respectivamente.

Analizado el planteamiento, lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 13-50-2017

Posponer, para la próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 3.3, 3.4, 3.5, 5.1 al 5.7 y 6.1 al 6.5, los cuales, en ese orden, se indican a continuación:

- a. *Modificaciones en el perfil del puesto Miembro Titular del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones presentado por la Dirección de Recursos Humanos. Oficios 499-DRH-2017 del 17 de agosto de 2017.*
- b. *Informe en torno a las posibles implicaciones que podría tener sobre la Aresep, el proyecto de ley "Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública", expediente legislativo 20.204.*
- c. *Exposición de avance del proyecto presupuesto 2018 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.*
- d. *Copia de recurso de reposición interpuesto por el señor Carlos Eduardo Quesada Montero, contra la resolución 048-RJD-2017. Expediente OT-142-2017. Tramite: Se resolvió recurso en la sesión 48-2017 mediante oficio 684-DGAJR-2017).*
- e. *Reitera solicitud de suspensión de efectos de la resolución RJD-035-2017 presentado por el Foro Nacional de Transporte Público, modalidad autobús. Carta del 24 de agosto de 2017. SAU-24865.*
- f. *Solicitud a la Junta Directiva de intervención en las propuestas de subsidio del Poder Ejecutivo y la propuesta de bloques de la Aresep, pues implican un cambio en la metodología tarifaria actual. Oficio CEDET-P-01-2017 del 25 de agosto de 2017.*
- g. *Acuerdo del Consejo de Transporte Público, sesión 33-2017, artículo 6.3, en cuanto al estudio de resultados de pasajeros movilizados del Sector San Francisco-Desamparados. Comunicación de acuerdo del CTP del 18 de agosto de 2017, oficios DTE-2017-0542 del 14 de agosto del 2017 y certificaciones y 1236-IT-2017 del 7 de agosto de 2017.*
- h. *Atención al acuerdo 11-42-2017 por parte de la Intendencia de Energía sobre la norma AR-NT-SUCOM a la luz del criterio de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria 504-DGAJR-2017, relacionado con el recurso de revisión interpuesto por el señor Jürgen Schlager Pacheco. contra la resolución RRG-080-2016. Oficio 1335-IE-2017 del 4 de setiembre de 2017.*
- i. *Informe del mes de agosto de 2017, sobre procesos judiciales en ejecución de sentencia. Oficio 771-DGAJR-2017 del 5 de setiembre de 2017.*
- j. *Solicitudes de concesión de servicio público para los proyectos Hidroeléctricos Bonilla 1320 y Bonilla 510 presentado por Hidrodesarrollos del Río Platanares S.A. Oficio PE-2017-0904-01 del 4 de setiembre de 2017. (Tramite: se remitió para su análisis a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, mediante los oficios 646-SJD-2017 y 647-SJD-2017, ambos del 25 de agosto de 2017. (Expedientes CE-003-2016 y CE-004-2016.*
- k. *Respuesta del señor Lonnie Alvarado Álvarez a la Auditora Interna para que se le considere en la atención de temas legales. Oficio 096-MAI-2017/021-GC-2017 del 25 de agosto de 2017.*

- l. Solicitud de respuesta presentada por el señor Walter Barrantes Herrera, sobre daños provocados a su vehículo. SAU-25086. (Tramite: se remitió para su análisis a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, mediante el oficio 674-SJD-2017).*
- m. Acuerdo 015-062-2017 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, sobre el nombramiento pendiente para ocupar la plaza de Director General de Operaciones y la necesidad de acelerar el procedimiento para su selección. Oficio 07378-SUTEL-SCS-2017 del 4 de setiembre de 2017.*
- n. Solicitud de información presentada por el Diputado Rolando González Ulloa al Consejo de la Sutel, sobre convenios e informes que se han dirigido al Poder Ejecutivo, relacionado con UNOPS, órgano de las Naciones Unidas. Carta DRGU-255-2017 del 30 de agosto y recibida el 4 de setiembre de 2017.*

Finalmente, el señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que, en esta oportunidad, se está distribuyendo a los miembros de la Junta Directiva los siguientes documentos:

- Oficio 736-RG-2017 remitido por el Regulador General a la Contraloría General de la República.
- Informe sobre requisito de los asesores del Despacho del Regulador General. Oficio 555-DRH-2017.
- Informe sobre montos de capacitación en la Aresep, dentro y fuera del país. Oficio 553-DRH-2017.

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos finaliza la sesión.

ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ
Presidente de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de Junta Directiva